



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 153-IGP/2016

Lima, 13 de Abril de 2016

VISTA: La solicitud s/n de fecha 08.02.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de la vista la Sra. Rosa Mercedes Cruz de Cárcamo, identificada con DNI N° 03846773, cónyuge del **Sr. DEMECIO CARCAMO AQUINO**, ex pensionista del Instituto Geofísico del Perú, y habiendo ocurrido el deceso del mencionado ex pensionista el 29.01.2016, solicita se le otorgue la asignación de Subsidio por Gastos de Sepelio;

Que, el Artículo 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el "Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa", señala lo siguiente: *"El Subsidio por gastos de sepelio será de dos (02) remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del Artículo 142°, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes"*;

Que, asimismo en el artículo 149° del citado cuerpo legal, establece que el personal cesante de la Entidad, tendrá acceso a los programas de bienestar y/o incentivos en aquellos aspectos que correspondan;

Que, en el inciso (iii), del numeral 18 de la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, señala que para el cálculo del Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio regulados por el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se debe utilizar como base de referencia la denominada **remuneración total**; asimismo se establece como precedente administrativo de observancia obligatoria los criterios expuestos en los numerales 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 21;

Que, el Comunicado N° 003-2016-EF/50.01, de fecha 10.02.2016, indica lo siguiente: *"Que para el pago de beneficios sociales, los pliegos deben tener en cuenta el Informe Legal N° 524-2012-SERVIR/GPGSC"*;

Que, la Sra. Rosa Mercedes Cruz de Cárcamo, ha cumplido con presentar el Acta de Defunción N° 5000466075, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) con fecha 29.01.2016, Boleta de Venta No 000311 de la funeraria "Michael" y Boleta de Venta No 007569 de la Municipalidad Provincial de Talara, por ser quién ha realizado los gastos, corroborando con ello el derecho que le asiste como cónyuge del ex pensionista, para el pago del Subsidio por Gastos de Sepelio;

Que, el Sr. Demécio Cárcamo Aquino, ex pensionista percibía como remuneración total la suma de **S/.114.39 (Ciento Catorce y 39/100 Soles)**, por ello la Unidad de Recursos Humanos ha elaborado la liquidación correspondiente, siendo la suma de **S/. 228.78 (Doscientos Veintiocho con 78/100 Soles)**;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0550, de fecha 09.03.2016, por el importe de **S/. 228.78 (Doscientos Veintiocho con 78/100 Soles)**, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Decreto Supremo N° 051-91-PCM "Normas Reglamentarias sobre Niveles Remunerativos de Funcionarios, Servidores y Pensionistas del Estado"; y el Decreto Ley N° 20530, "Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Subsidio por Gastos de Sepelio a la **Sra. ROSA MERCEDES CRUZ DE CARCAMO**, cónyuge del **Sr. DEMECIO CARCAMO AQUINO**, ex pensionista del Instituto Geofísico del Perú, bajo el Régimen del Decreto Ley N° 20530, fallecido el 29.01.2016, correspondiente a dos (02) Pensiones Totales, cuyo monto asciende a la suma de **S/ 228.78 (Doscientos Veintiocho con 78/100 Soles)**, de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente enunciada en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Específica del Gastos 2.2.23.43-Gastos de Sepelio y Luto del Personal pensionista, Fuente de Financiamiento 01.-Recursos Ordinarios, con cargo a la Actividad 5.000991.- Obligaciones Previsionales, Meta 21, Unidad Presupuestal 001.- Instituto Geofísico del Perú, Pliego 112. -Instituto Geofísico del Perú, Sector 05. – Ambiental, Presupuesto 2016.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




.....
CPC Mario Flores Pascualin
Director de la
Oficina General de Administración

